

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-031739-00008-0000

Fecha: 2009-10-06 15:55:41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 4

REFERENCIA : SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
APARATO Y METODO PARA ANCLAR UN
ADMINICULO DENTAL EXPEDIENTE No. 04031739
CODIGO : 01-01-08

Yo, **LAURA MICHELSEN NIÑO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, abogada titulada e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad **STERNGOLD**, existente y organizada conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, con domicilio en Attleboro, Estado de Massachussets, Estados Unidos de América, por medio del presente memorial y documentos adjuntos, me permito dar respuesta al Oficio No. 7641 notificado por fijación en lista del diez (10) de julio de dos mil nueve (2009), indicando lo siguiente:

1. CLARIDAD DE LA SOLICITUD.

- 1.1 En materia de claridad de la solicitud, el Señor Examinador se refiere a que las reivindicaciones 1 a 4 se consideran un método terapéutico y no es patentable según la norma. Para tal efecto presentamos un nuevo capítulo reivindicatorio sobre el cual se ha eliminado dichas cláusulas 1 a 4 conforme a lo dispuesto por el señor examinador.
- 1.2 El señor examinador se refiere a que se sugiere incluir dentro de las reivindicaciones los numerales de referencia. Sobre esta objeción nos permitimos con el nuevo capítulo reivindicatorio acatar dicha sugerencia.
- 1.3 El señor examinador se refiere a que la reivindicación 10 no aporta elementos ni características a la invención, por lo que el nuevo capítulo reivindicatorio no incluye dicha cláusula.
- 1.4 El señor examinador también se refiere a modificar la reivindicación principal incluyendo el contenido de “una primera pieza de anclaje (11)” y “una segunda pieza de soporte angulado (13)”. Sobre este aspecto, el nuevo capítulo reivindicatorio anexo a la presente y su cláusula principal, esta dirigida a tomar esta sugerencia.

2. PATENTABILIDAD DE LA SOLICITUD.

- 2.1 En materia de novedad, la Decisión 486 de la CAN reza “**Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica (...)**”.
- 2.2 El examinador se refiere a que la materia descrita en la anterioridad D1 (US5195891) y D2 (US4934935) respecto al aparato de anclaje resulta similar, afectando su nivel o altura inventiva y sugiere el cambio de modalidad a PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.
- 2.3 Sobre este respecto, el solicitante respetuosamente no está de acuerdo con la falta de altura o nivel inventivo y no desea en este momento redefinir la invención como un Modelo de Utilidad. Aún cuando cada Oficina está facultada para conceder o negar solicitudes de patente según su propio análisis de los presupuestos de patentabilidad, un



2
114
114

indicio importante puede ser que la misma ya ha sido objeto de protección en otros países, entre ellos China (02824213.0) y los Estados Unidos (7281924 y 6695616), donde también se evalúa altura o nivel inventivo.

- 2.4 Habida cuenta de lo anterior, con la nueva redacción del capítulo reivindicatorio, la presente solicitud si comprende altura o nivel inventivo, de manera que se aleja aún más de las anterioridades D1 y D2, sobre la cual:
- 2.4.1 La reclamación independiente 5 ha sido modificada para incluir las limitaciones sugeridas por el señor examinador y en particular, se han modificado las cláusulas 5 a 9 para aclarar la invención como una estructura de dos piezas como una novedad frente al arte anterior.
- 2.4.2 Así las cosas, la referencia D1 revela un mecanismo de tres piezas que carecen de estructura y disposición estructural: el anclaje 1, el miembro espaciador intermedio transmucosal 2 y el poste 3, mientras que la presente invención comprende un mecanismo de dos piezas, diferencia sustancial respecto a la nueva cláusula 1 de la presente solicitud, de manera que D1 no revela una estructura de dos piezas para apoyar un aparato dental, tal y como es divulgado en la presente solicitud. Esta diferencia es de altura o nivel inventivo dado que ninguna de las anterioridades comprende tal composición de manera que al combinarlas sea objeto de deducción por una persona versada en la materia. No puede haber deducción de una materia inexistente de manera que al combinarla entre sí, pueda extraer tal deducción fácilmente.
- 2.4.3 El espaciador intermedio transmucosal 2 de la referencia D1 no tiene un receptáculo superior de prótesis hembra para encajar una prótesis dental.
- 2.4.4 El miembro espaciador intermedio transmucosal 2 de la referencia de D1 no tiene ninguna estructura para posicionar una prótesis dental. En su lugar, el miembro espaciador intermedio transmucosal 2 de la referencia de D1, incluye una estructura, es decir un receptáculo roscado para apoyar el poste 3. Como tal, es el poste 3 el que soporta la prótesis dental.
- 2.4.5 Así las cosas, el poste 3 de la referencia de D1 no es un "equipo dental" y no es una "prótesis dental"; es un "soporte para prótesis dental". Igualmente, el puente 3 de D1 no es parte del miembro espaciador intermedio transmucosal 2 y tampoco es un receptáculo superior de prótesis hembra para encajar una prótesis dental.
- 2.4.6 Además, el anclaje 1 de la referencia D1 no comprende un receptáculo circular superior y el miembro espaciador intermedio transmucosal 2 de la referencia de D1 no tiene una base circular inferior.
- 2.4.7 Por su parte, la estructura 13 de D1 no es circular; es cuadrada o hexagonal con medios para impedir la rotación del miembro espaciador intermedio transmucosal 2 dentro del anclaje 1, véase la referencia D1 en la columna 6, líneas de 53 a 63.
- 2.5 Estas diferencias, han sido referenciadas y son elementos diferentes que hacen parte de las reivindicaciones modificadas del nuevo capítulo reivindicatorio.
- 2.6 Además, dicha reivindicación inicial 5 ha sido modificada para aclarar que el puesto de rosca (14) y el receptáculo circular superior (18) de los primeros implantes de anclaje (11) comprenden un eje longitudinal no angulado.



3/
115
115

- 2.7 Como apoyo a estos cambios, puede referenciarse en los dibujos presentados originalmente (FIGS. 1 y 3).
- 2.8 Por estas razones, creemos que las referencias de D1 y D2 no admiten un hallazgo de falta de novedad y actividad inventiva, habida cuenta que estos argumentos anteriores, son la base de fundamento para los cambios en el capítulo reivindicatorio.
- 2.9 Por todo lo anterior, me permito en conclusión solicitar sea de nuevo revisada la presente invención y verificar las diferencias aquí expuestas en el nuevo capítulo reivindicatorio, donde la cláusula modificada 5 se presenta como nueva reivindicación 1 y sus reivindicaciones dependientes modificadas 6 a 9 como aquellas dependientes 2 a 5, de manera que comprenden la novedad requerida y la actividad inventiva a la luz de las referencias citadas.
- 2.10 Así las cosas, solicito respetuosamente sea practicado el respectivo examen de fondo y en consecuencia sea concedida la presente solicitud en los términos y el tenor de las nuevas cláusulas del capítulo reivindicatorio.

3. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta respuesta en las normas legales siguientes:

- 3.1 Numeral 1 del artículo 586 del Código de Comercio.
- 3.2 Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 3.3 En las demás normas concordantes.

4. ANEXOS

Para los efectos correspondientes anexo al presente escrito los siguientes documentos:

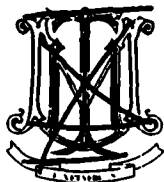
- 4.1. Nuevo capítulo reivindicatorio.

5. NOTIFICACIONES

La suscrita recibirá notificaciones en la Calle 93B No. 12-48, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C., o en la Secretaría de su Despacho.

De la Señora Jefe,

LAURA MICHELSEN NIÑO
C.C. No. 39.783.287 de Usaquén
T.P.A. 67.897 de Min. Justicia



116

REIVINDICACIONES

1. Un aparato de anclaje de adminículo dental con un mecanismo de dos piezas comprendiendo:
 - Una primera pieza de anclaje de implante (11) comprende un poste roscado (14) para el enganche con un hueso y un receptáculo superior circular (18), donde el poste roscado (14) y el receptáculo circular superior (18) forman un eje longitudinal no angulado; y
 - Una segunda pieza de soporte angulado (13) que tiene una base circular inferior (20) y un receptáculo de prótesis hembra superior (24), donde la base circular inferior (20) tiene un primer eje longitudinal y el receptáculo de prótesis hembra superior (24) tiene un segundo eje longitudinal, donde el segundo eje longitudinal y el primer eje longitudinal forman un ángulo de montaje uno con respecto al otro, en donde la base circular (20) de la segunda pieza de soporte angulada (13) está asegurada dentro del receptáculo circular superior (18) de la primera pieza de anclaje de implante (11).
2. Un aparato de anclaje de adminículo dental con un mecanismo de dos piezas según la reivindicación 1, donde la base circular inferior (20) de la segunda pieza de soporte angulada (13) está asegurada dentro del receptáculo circular superior (18) de la primera pieza de anclaje de implante (11) por un adhesivo.
3. Un aparato de anclaje de adminículo dental con un mecanismo de dos piezas según la reivindicación 1, donde la base circular inferior (20) de la segunda pieza de soporte angulada (13) esta asegurada dentro del receptáculo circular superior (18) de la primera pieza de anclaje de implante (11) por una combinación de un ajuste de interferencia y un adhesivo.
4. Un aparato de anclaje de adminículo dental con un mecanismo de dos piezas según la reivindicación 1, que adicionalmente comprende una prótesis dental que tiene una extensión macho formada para el enganche cooperativo con el receptáculo de prótesis hembra del receptáculo circular superior (18) de la primera pieza de anclaje de implante (11), donde la prótesis dental está asegurada a la primera pieza de anclaje de implante (11) por tal enganche cooperativo.
5. Un aparato de anclaje de adminículo dental con un mecanismo de dos piezas según la reivindicación 2, que adicionalmente comprende una prótesis dental que tiene una extensión macho formada para el enganche cooperativo con el receptáculo de prótesis hembra del receptáculo circular superior (18) de la primera pieza de anclaje de implante (11), donde la prótesis dental está asegurada a la primera pieza de anclaje de implante (11) por tal enganche cooperativo.

117

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04031739

Clasificación Internacional (IPC): A61C8/00

Concepto Técnico No. 3327.

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/US02/31215

Fecha de Presentación Internal. 02-10-2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 4 a 27
Reivindicaciones:	Folios: 116
Dibujos:	Folios: 38 a 41, 100
Prioridad:	Folios: 65 a 68
	04-10-2001 US 09/970201
Rta. Del solicitante:	Folios: 113 a 115

2. Objeto de la invención:

- Titulo de la Solicitud: de acuerdo con el contenido de la descripción, figuras y reivindicaciones, el titulo de la solicitud fue modificado por "APARATO PARA ANCLAR UN ADMINICULO DENTAL".
- Objeto de la invención: Esta dirigida hacia un aparato para un anclaje de implante para una prótesis dental.

Los aparatos que se encuentran en el mercado según el autor tienen algunos inconvenientes. Uno es que la extensión superior y su ajuste operativo con el adminiculo dental es escaso, además los aparatos actuales son un poco complejos y son de difícil instalación. Otra desventaja es que se incluye agujeros de acceso roscados sobre la superficies de mascado del diente protético y limitan el servicio de los componentes de desgaste.

Para solucionar estos inconvenientes la solicitud propone un aparato de anclaje de implante que tiene un poste roscado y un receptáculo circular superior, y adicionalmente comprende un soporte que tiene una base inferior circular que tiene un primer eje longitudinal y un ojal de prótesis hembra superior o receptáculo, que tiene un segundo eje longitudinal, estos primer y segundo ejes forman un ángulo de montaje con respecto uno del otro, en donde la base circular del soporte angulado esta asegurado dentro del

receptáculo circular superior del anclaje del implante. Un aspecto adicional es la base circular del soporte angulado esta asegurada dentro del receptáculo circular superior del anclaje de implante por medio de un ajuste de interferencia y un adhesivo. También incluye una prótesis adicional que tiene una extensión macho formada para un enganche cooperativo con el receptáculo de prótesis hembra superior del anclaje de implante, en donde la prótesis dental esta asegurada al anclaje de implante por tal enganche cooperativo.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: **A61C8/00**.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de prioridad reivindicada es 04-10-2001 y consultada la base de datos y los archivos con que cuenta la entidad, no se encontró documento alguno que afecte la patentabilidad.

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1 Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención, se determina que la solicitud en estudio es novedosa toda vez que realizada la búsqueda de anterioridades en los archivos, no se encontró documento alguno, cuyas características sean iguales a las señaladas en el objeto de la invención.

4.2 Nivel Inventivo (artículo 18 D486)

Teniendo en cuenta que la invención fue definida en las reivindicaciones 1-5 (folio 116). Dentro del estado de la técnica no se encontró una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio de difusión que describa o sugiera el contenido completo de la solicitud antes de la fecha de prioridad. Por lo tanto, basándonos en el análisis de la invención y en el estado de la técnica, se determina que la presente solicitud de patente de invención posee nivel inventivo, destacando su configuración en general. Teniendo en cuenta que el problema fundamental a resolver es reducir la complejidad de estos dispositivos el solicitante propone un conjunto compuesto únicamente por dos piezas, una pieza de anclaje de implante (11) que posee un poste roscado que va directamente asegurado al hueso con un receptáculo circular superior (18), la segunda pieza que compone el implante es el soporte angulado (13) que tiene una base circular inferior (20) estando dicha base asegurada dentro del receptáculo circular superior (18) de la primera pieza. Otra ventaja que proporciona la invención es que define la inclinación gracias a dicho soporte angulado (13) que con su base circular (20) permite que el poste roscado sea introducido hasta donde sea necesario independiente de la posición o ángulo de dicha base (20).

Por lo anterior, la invención no resulta obvia ni evidente para un persona del oficio normalmente conocedora en el campo.

119

4.3 Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que esta solicitud de patente de invención titulada "APARATO PARA ANCLAR UN ADMINICULO DENTAL" que esta caracterizada en las reivindicaciones 1-5 (folio 116) es susceptible de ser aplicada a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

5. **Conclusión:**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1-5 (folio 116)

De acuerdo con el contenido de la descripción, figuras y reivindicaciones, el titulo de la solicitud fue modificado por "APARATO PARA ANCLAR UN ADMINICULO DENTAL".

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No 3327	EXAMINADOR TECNICO Código No.202086
--------------------------	--